

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., junio veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra
PROMOTORA GREEN HOME S.A.S.

Radicado: 110013103 009 2023 00190 00.

Ingreso al Despacho en Virtualidad 18/05/2023

Comoquiera que la presente demanda fue subsanada en debida forma,
el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO DE MAYOR CUANTÍA
a favor de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** en contra de
PROMOTORA GREEN HOME S.A.S., por las sumas de dinero
contenidas en el Pagaré, así:

1. Por la suma de \$847.916.663,00 por concepto de capital contenido en
el titulo valor pagaré aportado para su cobro;

1.1 Por la suma de \$31.121.084,00 M/cte por concepto de *intereses*
moratorios incorporados en el pagaré.

1.2. Por la suma de \$56.509.450,00 por concepto de *intereses corrientes*
causados y no pagados desde el 28 de septiembre de 2022 al 20 de abril
de 2023.

2. NOTIFICAR a la parte ejecutada de conformidad con lo previsto en el
CGP

3. TERCERO- TRAMITAR el presente asunto por la vía del proceso
Ejecutivo consagrado en los Arts.422 y s.s. del C. G. del P.

4. Oficiase a la DIAN conforme a lo previsto en el artículo 630 del
Estatuto Tributario.

5. Reconocer a la profesional en derecho Dra. ROCÍO PÁRRAGA
BARRENECHE, en calidad de apoderada judicial de la parte
demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

(Dos Providencias)

eba

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 42a29e51373f64493d522b3cd462e0648f9ce3b901eb2b4afa5a58341e79ee23

Documento generado en 23/06/2023 07:56:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>